



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El problema estructural del centralismo que caracteriza al desigual desarrollo de nuestro país halla en la educación superior una nueva manifestación.

Es de indudable mérito el esfuerzo que realizan la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional del Sur para abrir posibilidades de formación universitaria en nuestra región pero, aún así, en algunos casos el norte de la Patagonia Atlántica sigue postergado.

Esto constituye una barrera infranqueable para muchas familias que por motivos económicos y geográficos se ven privados de esa movilidad social que caracterizó a la Argentina central durante un siglo. Los menos, los que pueden no trabajar y dejar su lugar viajan a ciudades como Buenos Aires, Bahía Blanca, General Roca o La Plata, pero muchos de esos jóvenes no vuelven a nuestras ciudades.

Esta situación tiene asimismo una arista económica no desdeñable. Con cada generación de jóvenes que migran y sus familias contribuyen a mantenerlos, recursos que se generan en la región se transfieren y gastan en las grandes ciudades perjudicando al comercio local.

Por esta razón es de interés del Estado Provincial la puesta en marcha de un Centro de Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, en donde se dictan clases de Abogacía con la misma carga horaria que en cualquier Facultad, solo que el horario se concentra en los días viernes y sábados.

La actividad de los Centros de Extensión es posible por el esfuerzo conjunto de la Facultad de Derecho, la Municipalidad de Viedma y los Estudiantes, quienes a través de una cuota mensual solventan los gastos de funcionamiento.

El sacrificio de los estudiantes de la Comarca, medido en esfuerzo intelectual y contribución económica, merece el máximo de los respetos de quienes han pasado ya por las aulas Universitarias y el apoyo decidido del Gobierno Provincial y de esta Legislatura que permitan consolidar una iniciativa innovadora en las formas educativas para terminar con la concentración y el centralismo que marcaron negativamente nuestra historia nacional.

Por ello:

AUTOR: Nidia Marsero

FIRMANTE: Mariano Palomar



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial la actividad del Centro de Extensión Viedma de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas Zamora.

Artículo 2°.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar igual medida.

Artículo 3°.- De forma.